

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **23762** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-118/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 18 de junio de 2014, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-118/14, del ramo de CC.AA. (Inf. Fisc. Cta. Gral. "Consejo Insular de Mallorca", Ejerc. 2008), Baleares, como consecuencia de determinadas irregularidades en materia de contratación y subvenciones por un presunto alcance en los fondos del Consorcio de Informática Local de Mallorca (CILMA).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de junio de 2014.- Director Técnico, Secretario del Procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A140033635-1